Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramirez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 173 de fecha 31 de marzo de 2020, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana González, al Sr. Rodolfo Anibal Milessi Alonso y al Lic Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) ANTECEDENTES:

El Llamado fue realizado en la modalidad en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455**, Rubro 270, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Resolución DGM Nº 589 de fecha 09 de diciembre del 2.020.-

Que, la UOC, por Nota 747/2020 de fecha 10 de diciembre del 2020, comunica a la DNCP la, intención de realizar el presente Llamado con la modalidad de contrato abierto por cantidad mínima y máxima exponiendo que pueden surgir altas y bajas de funcionarios.-

Que, en fecha 14de enero del 2021, el llamado fue publicado en el portal de la DNCP, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455.-**

RODOLFO MILESSI

Lic. Marta Chena
Dirección General de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Contrato Abierto Presupuesto Pendiente de Aprobación

ID de Licitación: 388455

Nombre de la Licitación: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional

Monto Estimado: ₲ 2.343.355.000

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 14-01-2021 - 08:02

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: jueves, 28 de enero de 2021 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 5 de febrero de 2021 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 5 de febrero de 2021 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Pendiente de Presupuesto

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Que, en fecha 19, 20 y 21 de enero del 2021 se realizo la publicación del llamado en un periódico de gran circulación.-

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 02/2020

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES – AD REFERENDUM"

ID Nº 388.455.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 12 de febrero del año dos mil, veinte y uno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 02/2020,** para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES – AD REFERENDUM",** aprobada por Resolución Nº: 589 de fecha 09-diciembre de 2020, en base a los requerimientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley 3439/07 y el Decreto Nº2190/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector publico. y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; con la participación de las siguientes personas: la **Abg. Fátima Roa Sánchez**, Jefa de la U.O.C., Mg.Lic. Fernando Pedrozo funcionario de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)**, sin representación al momento de la apertura, por las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud .

Se da inicio al acto, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES – AD REFERENDUM"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21 909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**2.037.700.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Póliza Nº 1508006652 de Seguros Patria S.A** **Gs.129.150.000.-**
Correo Electrónico	**info@santabarbara.com.py**

OBSERVACIONES: Ninguna.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

				SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Iva incluido)
1	Contratación del Servicio de Seguro medico para Funcionarios de la DGM - AD REFERENDUM	370	410	Gs 4.970.000	Gs 2.037.700.000

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el Oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.** se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de la oferta.-

Consecutivamente, este Colegiado realiza la individualización de los precios a los fines de modo de verificar el monto por funcionario según la oferta presentada por la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A** y según la cantidad de meses establecido por la Convocante **(El plazo de vigencia del Contrato será de 07 (siete) meses a partir del 1°**

Lic. Hugo Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MIERES
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

de Marzo de 2021 al 30 de Setiembre de 2021), la verificación será representada en el siguiente cuadro explicativo;

				SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio por un funcionario de forma mensual (IVA incluido)	Precio por un funcionario por 7 meses (IVA incluido)	Precio total por la cantidad máxima de funcionarios por los 7 meses (IVA incluido)
1	Contratación del Servicio de Seguro médico para Funcionarios de la DGM - AD REFERENDUM	370	410	Gs 710.000	Gs 4.970.000	Gs 2.037.700.000

3.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26° Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. al Art. 61°-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE

Lic. Silvia Cherra
Dirección General de Migraciones

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en, el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A,** se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de ofertas y lista de los de precios debidamente llenados, garantía de mantenimiento de la

oferta se encuentra debidamente extendida (póliza de seguro). presento las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes. así también han presentado las Constancias de sus Inscripciones en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020. el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial.-

A continuación exponemos el cuadro comparativo del análisis del precio referencial:

análisis del precio referencial						
Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio Unitario ofertado (IVA incluido)	25%	Precio referencial (IVA incluido)	
1	Contratación del Servicio de Seguro médico para Funcionarios de la DGM - AD REFERENDUM	SERVICIO INTEGRAL MEDIO S.A	Gs 4.970.000	Gs 4.286.625	5 715.500	Gs 6.572.825

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el **MIC** fue presentada por la empresa oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A** con su oferta, a modo de acogerse al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Articulo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**, en concordancia con el **Artículo 6°**.-En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

A continuación se detallan la presentación del Certificado Nacional de Origen de la oferta presentada por el oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.-**

La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE;

ITEM	EMPRESAS OFERENTES	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº05/2020	CERTIFICADO NACIONAL DE ORIGEN
1	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455	CUMPLE

Que, en concordancia con la normativa LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL. A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 2°. **- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.",** dicho calculo no se realizara ya que la empresa oferente es la única en competencia.-

6.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A** con **RUC Nº 80025722-7** verificando en detalle;

Lic. Pablo Mena
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A
1	*Antiguedad mínima requerida: 5 (cinco) años*	CUMPLE
2	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios médicos y sanatoriales con coberturas similar o mayor al presente llamado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo y mínimo 200 titulares de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima)	CUMPLE
3	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios médicos en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
4	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
6	Copia autenticada de la Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones), debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años	CUMPLE
7	Patente Municipal	CUMPLE
8	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
9	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
10	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
11	Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos al Oferente, con los siguientes datos: nombre, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta (mínimo 5 años).	CUMPLE
12	Nota en carácter de declaración jurada del oferente en la cual se detalle el listado de Sanatorios y otros (laboratorios, etc), habilitados por el Ministerio de Salud, solicitados en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" del PBC. Dicho listado deberá incluir la razón social, número de teléfono, dirección de los mismos; además la mencionada declaración jurada deberá incluir la categorización vigente de la EPSS, conforme a la última publicación de la Superintendencia de Salud y/o constancia de que se encuentra en trámite de renovación); y fecha de habilitación conforme a la última publicación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud y/o constancia de que se encuentra en trámite de renovación. Uno de los sanatorios de 3er Nivel, deberá presentar certificación de equipo en funcionamiento de Servicio de Resonancia 24 hs.	
13	Nota declaración jurada de cada sanatorio y otros (laboratorios, etc.), solicitados en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Contrato en caso de que el Oferente resulte adjudicado, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueren emitidas.	CUMPLE
14	Curriculum del Oferente, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones Públicas o Privadas).	
15	Tabla de precios de adherentes, conforme al formato de cuadro incluido en la Sección III en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE
16	Convenios con farmacias	CUMPLE
17	3 laboratorios en todo momento y 3 centros de diagnostico en todo momento	CUMPLE
18	Centros habilitados en diferentes ciudades	CUMPLE
19	3 Sanatorios en Asunción con nivel 3	CUMPLE
20	Centros de Habilitación	CUMPLE
21	Cobertura Internacional	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" concordancia con la LEY 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos

oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentado por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose la antigüedad requerida en el PBC, capacidad financiera comprobada por medios de los ratios, posee capacidad técnica, capacidad legal para la ejecución de los Contratos, presentaron facturas con entidades públicas tales como SECRETARIA DE TURISMO, DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, MINISTERIO DE JUSTICIA de los años 2017, 2018 y 2019 un contrato por año los mismos equivalente a más del 50 % del monto total ofertado, con mas de 200 titulares, presentaron los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, patente municipal, presento declaración jurada de no estar involucrados en la explotación de menores. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) al dia), Fotocopias simples de referencias satisfactorias de 6 (seis) clientes finales, las notas contienen la debida identificación y suscripción del emisor, de los años 2014 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas, Copia autenticada de la Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social valido hasta el 04 de octubre del 2021,acreditando su Inscripción en el Ministerio de Salud el 18 de mayo de 1998, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al dia con sus obligaciones) valido hasta el 04 de octubre del 2021, declaración jurada en la cual detallo la cantidad de 1488 profesionales del plantel de médicos adheridos al Oferente, con los siguientes datos. nombre, especialidad, dirección, sanatorio/consultorio, teléfono, ciudad, los mismos con años de experiencia en la especialidad propuesta (mínimo 5 años), declaración jurada del oferente en el cual detallo el listado de 28 (veintiocho) sanatorios en todo el país y otros (laboratorios, etc), habilitados por el Ministerio de Salud, solicitados en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" del PBC en el listado incluyen la razón social, número de teléfono, dirección de los mismos; además incluyo la categorización vigente de la EPSS, conforme a la última publicación de la Superintendencia de Salud; y fecha de habilitación conforme a la última publicación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud. Uno de los sanatorios de 3er Nivel (SANATORIO BRITANICO S A) presento certificación de equipo en funcionamiento de Servicio de Resonancia 24 hs., declaración jurada del SANATORIO BRITANICO S.A , solicitado en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Contrato en caso de que el Oferente resulte adjudicado, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueren emitidas, acompaño Declaración Jurada que los sanatorios, laboratorios, centros de diagnósticos y medicina por imágenes prestaran servicios a todos los beneficiarios del

contrato en el caso del que el oferente resulte beneficiario adjunto cartas de compromiso (Sanatorio Británico SA, Asistencia Médica Sanatorial SA, Centro Médico Bautista, Sanatorio San Sebastián, Hospital Universitario San Lorenzo, Sanatorio Adventista de Asunción, Sanatorio Medicis SA, Sanatorio San Lucas, Sanatorio Internacional, Servicio de Asistencia Médica Integral Privada SA (Constancia de Renovación de Habilitación), Sanatorio Libertad SRL (Constancia de Renovación de Habilitación), Sanatorio Nuestra Señora de la Victoria (Constancia de Renovación de Habilitación), Sanatorio San Marcos (Constancia de Renovación de Habilitación), COMEDI Ltda, Sanatorio Concepción SRL, Sanatorio Rio SAIC, UMIMED, PLANMED CAAGUAZU Ltda, Clínica Tajy, MEDICOOP, Sanatorio San José (Constancia de Renovación de Habilitación), COMED AMAMBAY Ltda (Constancia de Renovación de Habilitación), Díaz Gill SA, Ortega Biolab, Laboratorio Brunelli, Laboratorio Dr. Sixto Villalba, MEDVITAL, Clínica Imagix, IRM SA, Instituto IRIBAS), Currículum del Oferente, indicando la antigüedad en el ramo desde 1999 como Medicina Pre Paga, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones Públicas o Privadas), Posee Cobertura Internacional con TRAVEL ACE ASSISTANCE. Tabla de precios de adherentes en formato de declaración Jurada, conforme al formato de cuadro incluido en la Sección III, en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", Convenio con la farmacia Oliva SA que cuenta con 21 locales en todo el país, 3 laboratorios en todo momento (Díaz Gill SA, Centro Medico Bautista, Sanatorio Británico) y 3 centros de diagnostico en todo momento (Centro Médico Bautista, Clínica Imagix, Hospital Universitario San Lorenzo), Centros rehabilitados en diferentes ciudades, 3 Sanatorios en Asunción con nivel 3 , Centros de Habilitación, así también presento la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, presento Listado del nombre y apellido del propietario y del representante legal indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad).-

Que, el Oferente ha presentado con su oferta Copia autenticada del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario" valido hasta el 02 de enero del 2021 al mismo adjuntaron copia de la NOTA DESATS Nº 37/2021 de fecha 09 de febrero del 2021 dirigida al SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A en la que menciona que a partir del año 2021 ya no se registra habilita el tipo de establecimiento en cuestión debido a una restructuración razón que habilitación quedara a cargo de la Superintendencia de Salud, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas solicito al , Director General de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud vía Nota el 15 de febrero de 2021 adjuntando el Certificado de Habilitación de fecha 04 de Octubre y la nota que la acompaña a fin de aclarar si existe una Resolución para tal cambio o la restructuración se da solo mediante una reorganización Institucional, por Nota D.G.C.P.E y T.S. Nº 82/2021 de fecha 16 de febrero del 2021 el Director General Dr. Héctor Enciso, eleva el informe Nota DESSATS Nº 31/2021 de fecha 15 de febrero del 2021 de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud firmada por la Lic Lucia

Margarita Gaona, en la que menciona *que esta Dirección del Ministerio de Salud ya no registra y habilita los establecimientos de tipo MEDICINA PRE PAGA y del mismo modo en atención al acuerdo Institucional entre la Dirección y la Superintendencia de Salud, este ultimo será la instancia competente en cuanto a la habilitación o registro del establecimiento que nos ocupa , así también señalaron que el acuerdo se funda prioritariamente en la RESOLUCION S.G Nº 620 de fecha 23 de noviembre del 2020 en la que establece la nueva tabla de aranceles por prestación de servicios de la Dirección General de Establecimientos de Salud , Afines y Tecnología Sanitaria.-*

Que, este Comité de Evaluación ante la respuesta realizada por Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud y Dirección General de Establecimientos de Salud , Afines y Tecnología Sanitaria dependientes de Ministerio de Salud, y analizando la RESOLUCION S.G Nº 620 mencionada precedentemente, en ninguno de sus III Anexos se observa establecimientos de tipo MEDICINA PRE PAGA, informamos que el Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario" solicitado por la Convocante en el PBC es otorgado por la Superintendencia de Salud, certificado que ha presentado el oferente y el cual se encuentra vigente.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A con RUC Nº 80025722-7*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

7.) SINARH

El Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones ha tenido en cuenta criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado se ha tomado los datos de la firma ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A con RUC Nº 80025722-7*** *y se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los propietarios de la empresa y los representante legal no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migración

8.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI. Evaluación y Comparación de Ofertas. **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, La oferta de **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A con RUC Nº 80025722-7** por poseer la experiencia. capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"***.-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A con RUC Nº 80025722-7** por la suma de GUARANIES DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (2.037.700.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 17 febrero del 2021

Lic. Paola Otero
Dirección General de Migraciones

SIME S.A.

AÑOS		2017		2018		2019		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.978.941.366		10.952.604.149		15.855.363.495			
		-	[illegible]		[illegible]		[illegible]	4,043543	1
	PASIVO CORRIENTE	3.510.078.746		7.533.104.260		13.538.360.323			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.510.078.746		7.533.104.260		13.538.360.323			
			[illegible]		[illegible]		0,460142	1,063811	0,35
	ACTIVO TOTAL	13.415.589.208		22.024.863.614		29.422.132.649			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	6.157.077.571		6.688.191.984		7.688.191.984			
			[illegible]		[illegible]	-	7,688192	20,533462	6,84
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Lic. Paula Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
de la Información y Comunicaciones

Lic. Dr. Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones